



Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinario celebrada el día 30 de julio de 2026, se aprobó inicialmente la **"LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, PROTOCOLO Y CEREMONIAL, CONDECORACIONES, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS A LA POLICÍA LOCAL DE CASTILLEJA DE LA CUESTA"**.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta de las Ordenanzas de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados/as en la página web Municipal y tablón de edictos, los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

D^a. M.^a Ángeles Rodríguez Adorna

Alcaldesa en funciones (Resolución N.º 858/2026)

del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

Código Seguro De Verificación	tginU3PvW/8vM+P80KIptA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna		Firmado	05/08/2026 09:23:57
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tginU3PvW%2F8vM%2BP80KIptA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

